

CIRCULAR N.º **000180**

FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 2016
DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS
DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS
TITULARES DE DERECHO EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE CORDOBA CONTRATO 182 -2016
CON EL CONSORCIO NUTRICOR.

Una de las estrategias diseñadas para fortalecer la política de permanencia escolar del Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se facilita el acceso de la población objeto para brindar un complemento alimentario, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las Instituciones Educativas oficiales de las áreas rurales y urbanas del Departamento, sumando esfuerzos en la atención integral de los titulares de derechos del sistema educativo público, nos permitimos dar a conocer las siguientes orientaciones en desarrollo de los programas PAE de Alimentación Escolar”:

La Gobernación de Córdoba, suscribió el contrato No 182-2016 con el Consorcio NUTRICOR para la atención del Programa de Alimentación Escolar en los 27 municipios no certificados de Córdoba, la Secretaría de Educación de Córdoba será la encargada de la dirección técnica, administrativa y financiera del programa PAE- MEN, con el firme propósito de garantizar los derechos y elevar la calidad el programa allegado a la población objeto, para brindar un complemento alimentario, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las Instituciones Educativas oficiales de las áreas rurales y urbanas del Departamento de Córdoba, con las siguientes estrategias:

Complemento Nutricional AM PM: 137.523 niños y / o niñas
Almuerzos: 15.740 a niños y / o niñas

Los cupos designados y proyectados para la vigencia 2016 se establecieron con base en corte SIMAT 30 de junio de 2016 y considerando el comportamiento de la matrícula se solicita a los rectores de las diferentes IE establecer el análisis real de su atención por estudiantes titulares de derecho , con el fin de generar un estado real de los cupos ofrecidos y las raciones efectivamente entregadas.

Este diagnóstico en sitio y sobre base SIMAT permitirá establecer criterios administrativos y técnicos claros tanto para los municipios como para los operadores y por ende para el Departamento de Córdoba y a la vez es un insumo necesario para la Auditoría que realizará el MEN en los próximos días de acuerdo al cronograma establecido.

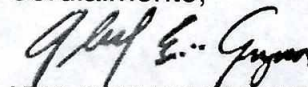
Por lo anterior se solicita de manera urgente diligenciar el **formato registro y control diario de asistencia niño a niño** en los campos de datos generales; tales como: nombres y apellidos, tipo de documento fecha de nacimiento, pertenencia étnica, sexo y grado educativo; no es necesario diligenciar la asistencia como tal y enviarlo al correo electrónico:

auditoria2016paecordoba@gmail.com, con fecha límite viernes 14 de septiembre de 2016.

Para un mayor acompañamiento en la auditoría que realizará el MEN sobre el programa PAE, se sugiere al Rector y/o Director designar un funcionario del área administrativa o docente que lo apoye para el buen funcionamiento del programa, para lo cual se hace necesario suministrar los siguientes datos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR

Cordialmente,


ABEL GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación de Córdoba

Se Anexa: Formato a diligenciar asistencia niño a niño e instructivos

Proyectó: Yemerson Velásquez Díaz
Director Seguridad Alimentaria

Revisó: Julio Castellanos Ramos
Coordinador de Cobertura SED Córdoba